



Universidad de Valladolid

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Trabajo de Fin de Grado

Grado en Administración y Dirección de Empresas

Buscando financiación en Madrid y Valladolid

Presentado por:

Adrián Gil Bregón

Valladolid, 7 de julio de 2020

RESUMEN

El presente estudio aporta algunas fuentes de financiación y ayudas de las que disponen las diferentes empresas. El ámbito de estudio se basa en dos zonas: la provincia de Valladolid y la comunidad de Madrid.

Se presentan algunas fuentes de financiación y ayudas propiciadas tanto por la Junta de Castilla y León como por la Comunidad de Madrid

Así mismo, se plantean algunas de las opciones presentes a nivel nacional como pueden ser las líneas de crédito ICO, los programas puestos en marcha por la sociedad Enisa y el programa puesto en marcha por el Banco Social de la Caixa a través de MicroBank.

PALABRAS CLAVE: fuentes de financiación, empresa, creación de empresas, ayudas y subvenciones.

SUMMARY

This study provides some sources of funding and aid available to different companies. The scope of study is based on two areas: the province of Valladolid and the community of Madrid.

Some sources of financing and aid provided by both the Junta de Castilla y León and the Community of Madrid are presented.

Likewise, some of the options present at the national level are proposed, such as the ICO credit lines, the programs launched by the Enisa company and the program launched by the Banco Social de la Caixa through MicroBank.

KEYWORDS: sources of financing, company, business creation, aid and subsidies.

ÍNDICE

1. Introducción.	5
2. Recursos financieros y fuentes de financiación.	6
2.1. Tipología de los recursos financieros.	7
2.2. Tipología de las fuentes de financiación.	7
3. Financiación pública a nivel nacional.	10
3.1. Créditos ICO.	10
3.1.1. Línea ICO Empresas y Emprendedores.	10
3.1.2. Línea ICO Garantía Sociedad de Garantía Recíproca (SGR) / Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA).	11
3.1.3. Línea ICO Crédito Comercial.	12
3.1.4. Línea ICO Covid19/Thomas Cook.	13
3.2. Enisa.	14
3.2.1. Línea Jóvenes Emprendedores.	15
3.2.2. Línea Emprendedores.	16
3.2.3. Línea Crecimiento.	17
3.3. MicroBank.	18
4. Financiación en Madrid.	18
4.1. Comunidad de Madrid.	18
4.1.1. Avalmadrid financiación.	18
4.1.2. Ayudas para la creación de nuevas empresas y para la incorporación de socios a empresas ya constituidas.	19
4.1.2.1. Ayudas a trabajadores que se constituyan por cuenta propia.	20
4.1.2.2. Ampliación de la tarifa plana de autónomos.	20
4.1.2.3. Programa de Fomento del Emprendimiento Colectivo.	20
5. Financiación en Valladolid.	21
5.1. Comunidad de Castilla y León.	21

5.1.1. Préstamos avalados.....	21
5.1.1.1. Programa ADE financia.....	21
5.1.1.2. Programa Emprendimiento Creador de Empleo.....	22
5.1.1.3. Instrumento Financiero de Garantías para Crecimiento Empresarial (cofinanciado por FEDER).....	23
5.1.1.4. Instrumento Financiero de Garantías para Proyectos de I+D y Empresas Innovadoras (cofinanciado por FEDER).....	23
5.1.2. Préstamos participativos.....	24
5.1.3. Microcréditos ADE emprendedores.....	25
5.1.4. Préstamos ADE Rural.....	25
5.1.5. Líneas ICE de la Junta de Castilla y León.....	25
5.2. Diputación de Valladolid.....	27
5.2.1. Subvenciones Emprende/Vive/Invierte.....	27
5.2.2. Subvenciones Emplea/Concilia/Transforma.....	28
6. Conclusiones.....	29
Bibliografía.....	31
Anexo 1.....	33
Anexo 2.....	36

1. INTRODUCCIÓN.

En la planificación del inicio de una actividad económica, un punto a tener en cuenta puede ser la elección de la ubicación de la empresa. ¿Qué es mejor? ¿Una gran ciudad, una ciudad pequeña o, incluso, el medio rural?

En esta elección, uno de los aspectos a tener en cuenta puede ser las oportunidades de financiación que la Comunidad Autónoma, la Diputación o el Ayuntamiento de la localidad ofrezcan con el fin de obtener los recursos necesarios.

En el presente trabajo se estudian algunas de las posibilidades de financiación para una empresa tanto en Madrid como en Valladolid. El motivo de la elección de Madrid es analizar las posibilidades disponibles en una gran ciudad. Por su parte, se ha elegido a Valladolid por el interés de estudiar las posibilidades en una provincia más pequeña. Además, el trabajo se realiza desde la Universidad de Valladolid por lo que parece la ubicación más natural.

Para realizar el estudio se ha recurrido a la investigación a través de internet ya que durante la realización del trabajo España se encontraba en estado de alarma por culpa de la pandemia generada por la Covid-19. Como consecuencia de este estado de alarma, la población española estuvo confinada hasta el mes de mayo. Esta situación impedía la obtención de información de otro modo que no fuera internet.

Pero, cabe destacar que tanto el Ayuntamiento de Madrid como el Ayuntamiento de Valladolid, a través de la Cámara de Comercio, ponen a disposición de la ciudadanía un servicio denominado Ventanilla Única del Emprendedor. Mediante la Ventanilla Única del Emprendedor quienes deseen iniciar una actividad empresarial podrán obtener, de forma presencial, información relativa a los siguientes apartados.

- Información sobre las diferentes formas jurídicas a la hora de emprender y cuál es la forma que mejor se adapta al proyecto presentado.
- Se podrán realizar los trámites necesarios para la constitución de Sociedades Limitadas y alta de empresarios individuales.

- Se podrá obtener información sobre diferentes recursos de apoyo, además de posibles fuentes de financiación y líneas de crédito bancario.
- Información sobre posibles ayudas y subvenciones disponibles.
- Desde este servicio se asesorará y orientará en la construcción del plan de empresa.
- También se llevará a cabo un asesoramiento técnico para adecuar los diferentes locales comerciales para el inicio de la actividad económica.

Se han resumido las condiciones presentadas por los diferentes organismos públicos en el momento de la realización del estudio, es decir, entre los meses de marzo a junio de 2020. Por lo tanto, se han presentado algunas de las fuentes de financiación y las ayudas disponibles en ese momento.

Además, los ayuntamientos ponen a disposición diferentes ayudas dirigidas a empresas y autónomos. Pero, cabe indicar que los supuestos de aplicación, la información de las convocatorias o los requisitos, entre otros, pueden cambiar en cada año que se convoquen y, por tanto, no han sido objeto de inclusión en el estudio por lo volátil de la información.

Por último, hay que destacar que existen bastantes de fuentes de financiación y ayudas o subvenciones tanto a nivel nacional como a nivel autonómico. En el presente estudio se han elegido algunas opciones no explicando todas las disponibles.

2. RECURSOS FINANCIEROS Y FUENTES DE FINANCIACIÓN.

Según Enrique Rus Arias (2019), los *recursos financieros* son los activos en forma de dinero (efectivo) o susceptibles de serlo de los que dispone una empresa para el día a día o para realizar inversiones.

Estos recursos financieros se pueden presentar en tres formas (Trenza, 2018):

- Efectivo. Disponible de manera inmediata.
- Valores líquidos. Transformables en dinero y sin que pueda perderse algo de valor.

- Líneas de crédito. Se trata de una línea de financiación donde la empresa puede ir disponiendo de efectivo de una manera regular.

Estos recursos financieros necesarios para la supervivencia de toda empresa pueden ser obtenidos tanto a través de las fuentes de financiación como de los beneficios generados por la empresa.

Una fente de financiación es toda vía que permita obtener algún tipo de recurso financiero.

2.1. Tipología de los recursos financieros.

Los recursos financieros, según indica Ana Trenza (2018), se clasifican en función de su procedencia:

Los recursos *internos* proceden de la propia empresa y la financiación así obtenida se llama autofinanciación. A su vez, se puede dividir en dos tipos:

- Autofinanciación de mantenimiento. Son aquellos fondos retenidos en la empresa para mantener la capacidad productiva.
- Autofinanciación de enriquecimiento. Se trata de los beneficios que la empresa destina a realizar inversiones y/o ampliaciones con el objetivo de crecer.

Los recursos de un origen distinto al de la propia empresa se denominan *externos*. Se clasifican de la siguiente forma:

- Recursos financieros propios. Proceden de los socios o propietarios de la empresa.
- Recursos financieros ajenos. Llegan desde cualquier persona física o jurídica independiente de la empresa. A su vez se pueden clasificar en función del plazo de devolución: a corto plazo (el plazo de devolución es inferior al año) y a largo plazo (el plazo de devolución es superior al año).

2.2. Tipología de las fuentes de financiación.

Las fuentes de financiación pueden ser internas o externas. La siguiente clasificación se basa, principalmente, en David López Cobia (2017).

Fuentes de financiación internas:

- Beneficios no distribuidos. Fondos generados por la empresa que no se reparten entre los socios o propietarios para que la empresa pueda seguir creciendo.
- Provisiones. Fondos que se crean con la intención de cubrir posibles pérdidas en el futuro.
- Amortizaciones. Cantidades que se emplean cada ejercicio a evitar la descapitalización de la empresa debido al envejecimiento de los activos.

Fuentes de financiación externas:

- Aportaciones de socios. A través de ampliaciones de capital los propios socios pueden ser una fuente de financiación.
- Préstamos. Pueden ser a corto o a largo plazo y se trata de aquellas cantidades que, generalmente, entrega una entidad financiera a cambio de ser devueltas junto con el interés correspondiente.
- Línea de crédito. Es otorgada, principalmente, por una entidad financiera y representa un capital máximo del que puede disponer la empresa. No tiene por qué usar el capital máximo, pero va a pagar un interés tanto por el capital usado como por el que no se haya usado.
- Leasing. Es una fuente de financiación a largo plazo por la que una empresa cede a otra un bien a cambio del pago de unas cuotas. El pago de las cuotas se realiza durante un tiempo determinado y al final de este el cliente podrá quedarse o no el bien a través de una opción de compra.
- Factoring. Acción mediante la cual una empresa cede a otra compañía las deudas para ser cobradas por esta última.
- Confirming. Una empresa le cederá a una entidad financiera o de crédito la gestión integral de los pagos a sus proveedores.
- Descuento comercial. Se anticipan los derechos de cobro cediéndolos a una entidad financiera quién entregará el importe de dichos derechos deduciendo el interés pertinente.
- Pagaré. Documento a través del cual una parte se compromete a realizar un pago a otra en un plazo de tiempo determinado.
- Crowdfunding o micromecenazgo. Se trata de financiar un proyecto a través de donaciones colectivas, principalmente por internet.

- Crowdlending. Fuente de financiación por la cual varios inversores pequeños prestan una cantidad de dinero a la empresa quién se compromete a devolverlo en el futuro junto a unos intereses.
- Crowdfund (Fuentes de financiación de la empresa, s.f.). Principalmente se da en startups y se trata de la adquisición, por parte de los inversores, de participaciones de una empresa. La rentabilidad de los inversores va a fluctuar en función del éxito de la compañía.
- Sociedad de Garantía Recíproca (Economipedia, 2019). Se trata de sociedades cuya misión es favorecer que tanto PYMES como autónomos accedan a fuentes de financiación de una forma más fácil actuando como avalistas. Se trata de entidades sin ánimo de lucro y suelen estar supervisadas por el Banco de España.
- Fondo de Capital Riesgo (Pedrosa, 2016). Es una institución de inversión colectiva¹ cuyo objetivo es invertir en empresas creadas recientemente y cuya visión de crecimiento es alta, es decir, en Startups.

Se distinguen dos tipos: Venture capital, el objetivo es invertir en los primeros estadios de las sociedades, y capital inversión o 'private equity', la inversión se realiza en empresas solventes con el objetivo de adquirir un mayor beneficio.

- Capitalizar los pagos públicos, es decir, recibir la prestación de desempleo de forma conjunta y en un único pago en el caso de constituir una empresa.
- Subvenciones públicas. Se trata de una cantidad aportada por un organismo público a fondo perdido y con el objetivo de ayudar a una determinada actividad.

Ana Trenza (2018) distingue las siguientes fuentes de financiación en función de la forma en que se inicie el nuevo negocio:

- Para PYMES: aportaciones de socios, créditos o préstamos, financiación pública, subvenciones, capital riesgo y crowdfunding.

¹ Su actividad principal es captar fondos para invertirlos de forma conjunta en otro tipo de instrumentos financieros o no financieros.

- Para un emprendedor: aportaciones de socios, financiación pública, subvenciones, concursos o premios, capital riesgo o crowdfunding.
- Para un autónomo: aportaciones personales, financiación pública, subvenciones o crowlending.

3. FINANCIACIÓN PÚBLICA A NIVEL NACIONAL.

El análisis de las fuentes de financiación públicas a nivel nacional se basa en algunas opciones presentadas a nivel general para todas las empresas sean del sector que sean. Esas fuentes de financiación objeto de estudio son las líneas puestas en marcha tanto por el Instituto de Crédito Oficial (ICO) como por la empresa pública Enisa. Además, se estudian las opciones que ofrece el Banco Social de la Caixa a través de MicroBank y en colaboración con diferentes organismos públicos.

Junto a estas fuentes de financiación, existe una tarifa plana en las cuotas a la Seguridad Social para autónomos. No se trata de una fuente de financiación en sí mismo, pero es una medida que alivia las cargas económicas a los emprendedores en los dos primeros años, tiempo que dura esta tarifa plana.

3.1. Créditos ICO.

El Instituto de Crédito Oficial (ICO) ofrece varias líneas de financiación tanto para empresas como para autónomos. Se pueden financiar proyectos que comprenden el desarrollo de nuevas actividades, una expansión internacional, un desarrollo empresarial o la creación de nuevos negocios.

Las solicitudes para un crédito ICO deberán presentarse en el banco correspondiente junto con el proyecto empresarial y, tras estudiar este último, se firmará la financiación en la propia oficina bancaria.

A continuación, se detallan las diferentes líneas de financiación propuestas por el ICO.

3.1.1. Línea ICO Empresas y Emprendedores.

Esta línea está enfocada a autónomos, emprendedores y empresas que necesiten liquidez, cubrir gastos o ejecutar actividades empresariales y/o

inversiones dentro del territorio español. Además, también se podrá utilizar para financiar proyectos de digitalización. Las características son las siguientes:

- Importe máximo. 12.500.000€ por cliente ya sea en una operación o en varias.
- Modalidades. Préstamo, leasing, renting o línea de crédito.
- El tipo de interés puede ser fijo o variable y, además, se debe sumar un margen el cual se establece por la entidad de crédito en función del plazo de amortización.
- Plazo de amortización. Desde un año hasta veinte. Además, se puede establecer un plazo de carencia del capital principal de hasta tres años.
- Comisión. Solamente se cobra una comisión al inicio de la operación por parte de la entidad de crédito. También se puede establecer una comisión por amortización anticipada.
- Las garantías exigibles son determinadas por la entidad de crédito.

Las entidades financieras a través de las cuales se puede solicitar esta línea de financiación son las indicadas en el anexo 1.

3.1.2. Línea ICO Garantía Sociedad de Garantía Recíproca (SGR) / Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA)².

Es una línea destinada, como en el caso anterior, a autónomos, emprendedores y empresas o entidades privadas. Además, en esta ocasión también puede ser solicitada por empresas o entidades públicas. Todas ellas deben disponer de un aval de una SGR o de la SAECA. Los supuestos de financiación son los mismos que en el caso anterior, aunque en este caso también se pueden financiar proyectos fuera del territorio nacional.

² (SAECA, s.f.) La SAECA es una empresa de titularidad pública cuyas acciones se dividen entre la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) y el Fondo de Garantía Agraria (FEGA) por lo que está controlada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. La principal actividad de la SAECA es prestar avales y fianzas facilitando el acceso a la financiación para empresas del sector primario.

Las características son las mismas que en la línea para empresas y emprendedores, aunque existen las siguientes diferencias.

- El plazo de amortización se extiende desde un año hasta los quince, pero el plazo de carencia sigue siendo de tres años como máximo.
- Junto a la comisión al inicio de la operación cobrada por la entidad de crédito, se pueden establecer las siguientes:
 - 0,5% en concepto de estudio cobrada por la sociedad avalista y sobre el importe avalado.
 - 4% de cuota social mutualista cobrada por la SGR sobre el importe avalado.
- Las garantías exigibles son determinadas por la entidad de crédito y/o la SGR o SAECA.

Las entidades financieras a través de las cuales se puede solicitar esta línea de financiación se indican en el anexo 1.

3.1.3. Línea ICO Crédito Comercial.

Esta línea de crédito está orientada a autónomos, emprendedores y empresas cuyo domicilio radica en territorio español que necesitan liquidez a través del anticipo de facturas procedentes de la actividad comercial o necesitan cubrir los costes de producción. Toda actividad debe ser realizada en España y, en su caso, las características son:

- Importe máximo. 12.500.000€ de saldo vivo por cada cliente y en cada año. Puede ser en una o en varias operaciones.
- Modalidad. El tipo de contrato de financiación es acordado entre el cliente y la entidad de crédito.
- Tipo de interés. Es variable y, además, la entidad de crédito establece un margen.
- Comisiones. Solamente se cobra una comisión al inicio de la operación por parte de la entidad de crédito. También se puede establecer una comisión por amortización anticipada.
- Garantías. Establecidas por la entidad de crédito.

Las entidades financieras a través de las cuales se puede solicitar esta línea de financiación se encuentran indicadas en el anexo 1.

En la página web oficial del ICO (Instituto de Crédito Oficial, s.f.) se ofrece el tipo de interés TAE específico de cada línea actualizado y, además, existe un apartado de preguntas y respuestas donde se aclaran detalles inherentes a cada línea de crédito.

3.1.4. Línea ICO Sector Turístico y actividades conexas Covid19/Thomas Cook.

Para tratar de paliar las consecuencias de la crisis generada tanto por el Covid-19 como por la quiebra de Thomas Cook, el Gobierno de España puso en marcha una nueva línea de financiación a través del Instituto de Crédito Oficial.

Se trata de una línea de financiación para autónomos y empresas que hayan formalizado alguna operación a través de la línea ICO Empresas y Emprendedores y, siguiendo el CNAE (Código Nacional de Actividades Económicas), se dediquen al sector del turismo o actividades ligadas a este.

Cubre necesidades de liquidez incluidas en la Línea Empresas y Emprendedores junto a proyectos de digitalización. Además, al igual que en el caso de la Línea de Empresas y Emprendedores se financiarán proyectos del programa Acelera Pyme³ cuyo objetivo es facilitar el teletrabajo a raíz de la crisis del coronavirus.

Las características son las siguientes:

- Importe máximo. 500.000€ en una o más operaciones.
- La modalidad debe ser en préstamo.

³ El programa Acelera PYME, puesto en marcha a raíz de la crisis provocada por la Covid-19, tiene como misión servir de información tanto para autónomos como para PYMES con el fin de que puedan encontrar ayudas económicas y financieras, tecnológicas y asesoramiento.

En el portal Acelera PYME se recogen las medidas adoptadas por el sector público con el objetivo de ayudar a empresas y autónomos. Además, está abierta al sector privado para conectar los recursos que este sector pone a disposición de empresas y autónomos que lo necesiten.

- El tipo de interés es fijo y con un tope del 1,5% que conforma la TAE.
- Plazo de amortización. Desde un año hasta cuatro, mientras que se puede establecer un plazo de carencia del capital principal de un año.
- Comisión. Se cobra una comisión al inicio de la operación por parte de la entidad de crédito y también se puede establecer una comisión por amortización anticipada.
- Garantía. Establecida por la entidad de crédito y en esta ocasión no sirve el aval otorgado por la SGR/SAECA.

Esta línea de financiación puede ser solicitada en entidades de crédito, establecimientos financieros de crédito, entidades de dinero electrónico y entidades de pago que hayan suscrito un contrato con ICO para participar en ella. Todos los detalles para solicitar esta línea de financiación se encuentran disponibles en la página oficial del ICO (Instituto de Crédito Oficial, s.f.).

Esta línea de crédito se encuentra dentro de otra línea de avales aprobada por el Gobierno de España el 17 de marzo de 2020. A través de esa línea de avales se ponen a disposición de empresas y PYMES una serie de avales por importe de 100.000 millones de euros (60.000 para PYMES y autónomos y 40.000 para empresas no PYMES) para facilitar el acceso a la financiación.

La financiación debe ir encaminada a cubrir necesidades de liquidez tales como pago de salarios, facturas, gastos de suministros o alquiler de locales, entre otros. Las condiciones para poder solicitar esta serie de avales se encuentran establecida en la página web oficial del ICO (Instituto de Crédito Oficial, s.f.).

3.2. Enisa.

Enisa es una entidad contralada por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo quién, a través de la Dirección General del Patrimonio del Estado, posee el 97,60% de las acciones. El resto del accionariado se encuentra en manos del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (2,21%), Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (0,12%) e ICEX España Exportación e Inversiones (0,07%).

La entidad Enisa ofrece varios programas de financiación para PYMES, de nueva creación o con la actividad iniciada, las cuales deberán poner o tener en marcha un proyecto innovador. Se trata de una serie de programas de financiación que puede apoyar al resto de fuentes de financiación públicas y privadas.

Las líneas de financiación de Enisa se dividen en tres.

3.2.1. Línea Jóvenes Emprendedores.

Su objetivo es proporcionar recursos financieros a PYMES y Startups creadas recientemente. Para poder ser beneficiario de esta fuente de financiación el emprendedor debe tener menos de 40 años y presentar un proyecto de emprendimiento innovador. Los requisitos son:

- Ser una PYME.
- Disponer de personalidad jurídica propia, es decir, debe ser diferente a la de los diferentes socios.
- La empresa debe ser constituida en los 24 meses anteriores a la presentación de la solicitud.
- Realizar la actividad principal y disponer la sede social en territorio español.
- El modelo de negocio debe ser innovador, novedoso o con claras ventajas competitivas.
- La mayoría del capital debe ser poseída por personas físicas las cuales no deben superar los 40 años.
- Los socios deben aportar, al menos, un 50% del préstamo.
- Demostrar la viabilidad técnica y económica del proyecto empresarial.
- Se tienen en cuenta las cuentas del último ejercicio.
- No pueden financiarse a través de este medio empresas de los sectores financieros e inmobiliarios.

Por su parte, se establecen las siguientes condiciones:

- El importe del préstamo oscilará entre 25.000€ y 75.000€.

- Para determinar el importe del préstamo, la entidad competente valora la cuantía de los fondos propios y la estructura financiera.
- El tipo de interés será en dos tramos: el primero euríbor + 3,25% y un segundo tramo donde se aplica un interés variable en función de la rentabilidad financiera de la empresa. Eso sí, el tipo de interés está acotado por debajo al 3% y por arriba al 6%.
- Comisión de apertura del 0,5%.
- El vencimiento no debe superar los siete años y se puede aplicar una carencia en el capital principal inferior a los cinco meses.
- La comisión por amortización anticipada es igual al importe de los intereses que habría devengado el capital amortizado en el segundo tramo del tipo de interés.
- Existe una comisión de vencimiento anticipado por cambio en el accionariado.
- Se amortiza de forma mensual y no se exige ninguna garantía.

Para solicitar esta línea de financiación se deberá realizar el proceso a través de la página web oficial de Enisa (Enisa, s.f.).

3.2.2. Línea Emprendedores.

En esta ocasión el objetivo es dotar de recursos financieros tanto a PYMES como a Startups de reciente creación, aunque, a diferencia de la línea de financiación anterior, no existirá límite de edad. En este caso, los requisitos son:

- Ser una PYME.
- Disponer de personalidad jurídica propia, es decir, debe ser diferente a la de los diferentes socios.
- La empresa debe ser constituida en los 24 meses anteriores a la presentación de la solicitud.
- Realizar la actividad principal y disponer la sede social en territorio español.

- Los fondos de la empresa deben ser, como mínimo, iguales a la cuantía del préstamo.
- Se debe demostrar profesionalidad en la gestión junto a una estructura financiera equilibrada.
- Los socios deben aportar, al menos, un 50% del préstamo.
- Demostrar la viabilidad técnica y económica del proyecto empresarial.
- Se tienen en cuenta las cuentas del último ejercicio.
- No pueden financiarse a través de este medio empresas de los sectores financieros e inmobiliarios.

Las condiciones son idénticas a las establecidas en la línea ofrecida para jóvenes emprendedores, aunque en esta ocasión el límite máximo es de 300.000€ y el tipo de interés en el primer tramo es del Euribor más el 3,75%.

Como en el caso anterior, la línea de financiación se podrá solicitar a través del proceso existente en la web oficial de Enisa (Enisa, s.f.).

3.2.3. Línea Crecimiento.

Se trata de una línea de financiación orientada a empresas que están planteándose buscar una mejora competitiva o un cambio de modelo en el sistema productivo, ampliar la gama productiva con nueva tecnología o con más productos/servicios, búsqueda de capitalización o deuda en algún mercado regulado o financiar un proyecto con operaciones de tipo societario.

Los requisitos son los establecidos para la línea de financiación enfocada a emprendedores, aunque, en este caso, además se exige auditar los estados financieros cuando el préstamo aprobado sea superior a 300.000€.

Las condiciones son las mismas que las establecidas para la línea de financiación enfocada a emprendedores, pero con el límite de capital fijado en 1.500.000€.

El proceso para poder recibir esta línea de financiación está disponible en la página web oficial de Enisa (Enisa, s.f.).

3.3. MicroBank

MicroBank es un programa puesto en marcha por el Banco Social de la Caixa en coordinación con algunas entidades públicas tanto a nivel autonómico como local.

Está enfocado a emprendedores que en los primeros estadios de sus proyectos puedan tener dificultades para acceder a la financiación.

La concesión está supeditada a la presentación de un Plan de Empresa junto con un certificado de viabilidad. Además, la concesión final está sujeta al estudio del proyecto empresarial del emprendedor realizado por la entidad financiera que en su caso es MicroBank.

Las características son:

- Cuantía por proyecto de hasta 25.000€.
- Tipo de interés fijo.
- Plazo de amortización: 5 años.
- Puede llegar a cubrir el 95% de la inversión.

Se puede solicitar el cuestionario previo a la petición de financiación y ver casos reales de empresas a través de la página web oficial del Banco Social de la Caixa (MicroBank, s.f.).

4. FINANCIACIÓN EN MADRID.

A continuación, se estudiarán las fuentes de financiación y subvenciones disponibles si la empresa se instala en Madrid.

4.1. Comunidad de Madrid.

4.1.1. Avalmadrid financiación.

Se trata de una Sociedad de Garantía Recíproca cuya misión es facilitar la financiación de PYMES, autónomos y emprendedores. El objetivo es mejorar las condiciones de financiación/subvención en el coste y plazo.

Las ventajas que plantea esta SGR son las siguientes:

- Acceder a líneas de crédito que en el mercado normal sería imposible por las garantías que exigen las entidades de crédito.

- Se reduce el coste financiero.
- Mejora la capacidad de negociación.
- Es posible obtener créditos de mayor importe a largo plazo.
- Asesoramiento a la hora de desarrollar el proyecto.
- Reducción del 0,9% en el impuesto de Actos Jurídicos Documentados.

La Sociedad de Garantía Recíproca Avalmadrid tiene varias líneas de actuación las cuales se resumen a continuación.

- Inversión. A través de esta línea de acción se ofrecen productos financieros para llevar a cabo inversiones, ya sean para la constitución de una empresa o para llevar a cabo una ampliación.
- Circulante. Trata de facilitar financiación para que las empresas puedan cubrir sus necesidades de financiación.
- Avals ante terceros. La Sociedad de Garantía Recíproca servirá como un aval para garantizar riesgos de obligaciones con terceros o licitaciones. Entre estos supuestos destacan concursos o anticipos de subvenciones, entre otros.
- Además, esta SGR trata de favorecer la puesta en marcha de diferentes proyectos específicos como la adquisición de vehículos eléctricos, instalación de energías renovables, registro de nuevos autónomos que se encuentran como demandantes de empleo o puesta en marcha de instalaciones fotovoltaicas para facilitar el autoconsumo empresarial.

A través de la web oficial de Avalmadrid (Avalmadrid Financiación, s.f.) se podrá solicitar más información e, incluso, simular la mensualidad del préstamo a solicitar.

4.1.2. Ayudas para la creación de nuevas empresas y para la incorporación de socios a empresas ya constituidas.

Dentro de este apartado encontramos varios tipos de ayudas de las cuales las referidas a creación de empresas son las siguientes.

4.1.2.1. Ayudas a trabajadores que se constituyan por cuenta propia.

En esta ocasión es una línea de ayudas puesto en marcha por la Comunidad de Madrid donde se trata de subvencionar hasta el 80% de los gastos necesarios para poner en marcha la actividad comercial.

Los beneficiarios de esta ayuda son todas aquellas personas físicas que, estando desempleadas, se den de alta como trabajadores por cuenta propia.

El importe de la prestación es, como mínimo, de 750€ y, como máximo, de 2.500€, aunque en algunos casos⁴ ese límite es de 3.080€. Por su parte, los gastos subvencionables son los recogidos en el anexo 1.

La solicitud se debe presentar de forma telemática en la web de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad o en papel en cualquier registro de la Administración General del Estado, la Comunidad Autónoma o los Ayuntamientos.

4.1.2.2. Ampliación de la tarifa plana de autónomos.

Se trata de una ayuda que prolonga la tarifa plana en las cotizaciones a la Seguridad Social. Actualmente, a nivel estatal esta tarifa plana tiene una duración de 24 meses para nuevos trabajadores autónomos. De esta forma, la Comunidad de Madrid prolonga dicha tarifa plana durante 12 meses más.

La solicitud se debe presentar, únicamente, de forma telemática en la web de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad.

4.1.2.3. Programa de Fomento del Emprendimiento Colectivo.

Se trata de un programa que trata de fomentar el emprendimiento de manera colectiva en la Comunidad de Madrid. A través de este programa se

⁴ Desempleados menores de 30 años, mujeres y mayores de 45 años, parados de larga duración inscritos en una oficina de empleo durante, al menos, 12 de los anteriores 18 meses, víctimas de violencia de género, terrorismo y personas con discapacidad con un grado $\geq 33\%$.

pueden subvencionar parte de los gastos iniciales para llevar a cabo la constitución de cooperativas y sociedades laborales.

También se contemplarán la incorporación de socios a las empresas de economía social donde se incluyen cooperativas, sociedades laborales y empresas en inserción.

Para poder solicitar las ayudas de este programa y obtener más información sobre el funcionamiento, la Comunidad de Madrid establece un portal específico (Administración Electrónica, s.f.).

5. FINANCIACIÓN EN VALLADOLID.

En esta ocasión se estudian las diferentes opciones de financiación en Valladolid. En primer lugar, se estudian las opciones de financiación y las diferentes ayudas que presta la Junta de Castilla y León.

Posteriormente, centrandolo el estudio en Valladolid se observa las diferentes ayudas o subvenciones que prestan las entidades locales.

5.1. Comunidad de Castilla y León.

5.1.1. Préstamos avalados.

A través de Iberaval se facilita la financiación para emprendedores, autónomos y PYMES mediante avales. Dichos avales buscan favorecer las condiciones de financiación en coste y plazos.

En la web oficial de Iberaval (Iberaval, s.f.) se ofrece un simulador para los productos disponibles. Además, a través de dicha web se podrá iniciar el proceso de solicitud.

Esta serie de préstamos avalados con el respaldo de la Junta de Castilla y León presentan las siguientes líneas de actuación.

5.1.1.1. Programa ADE financia.

Destinado a cubrir necesidades de circulante y liquidez, además de posibles inversiones para el crecimiento empresarial.

Por su parte, desde el programa ADE financia también se pueden financiar otro tipo de iniciativas de sectores específicos como la agroalimentación, el comercio o el turismo.

En la siguiente tabla se muestran las líneas de financiación que presenta el programa ADE financia.

Tabla 1: Líneas ADE Financia

Actuación	Características				Bonificación total máxima (%)
	Objeto	Tipo de interés máximo	Cuantía	Plazo de amortización	
MICROCRÉDITOS EMPRENDEDORES	Inversión y circulante	Eur+2,75%	6.000 - 50.000 €	12-72 meses (Medio Rural: 12-96 meses)	2%
MEDIO RURAL	Inversión y circulante	Eur+2,75%	6.000 - 150.000 €	12-120 meses	2%
APOYO FINANCIERO AL COMERCIO	Inversión y circulante	Eur+2,75%	6.000 - 100.000 €	12-84 meses	2%
REINDUSTRIALIZACIÓN Y RECUPERACIÓN DE EMPLEO Y ZONAS MINERAS	Inversión y circulante	Eur+2,75%	6.000 - 600.000 €	12-84 meses	2%
INVERSIÓN Y EXPANSIÓN DE EMPRESAS	Inversión	Eur+2,75%	6.000 - 600.000 €	36-180 meses	1,25%
SECTOR AGROALIMENTARIO	Inversión y circulante	Eur+2,75%	6.000 - 600.000 €	12-180 meses	1,50%
TURISMO (Creación, modernización e iniciativas turísticas)	Inversión y circulante	Eur+2,75%	6.000 - 600.000 €	12-180 meses	1,50%
CAPITAL CIRCULANTE	Circulante	Eur+2,75%	6.000 - 600.000 €	12-180 meses	1,25%
EMPREDIMIENTO SOCIAL	Inversión y circulante	Eur+2,75%	6.000 - 50.000 €	12-72 meses	2%
AUTÓNOMOS Y MICROEMPRESAS	Inversión y circulante	Eur+2,75%	6.000 - 300.000 €	12-84 meses	2%
APOYO FINANCIERO A LA I+D+I	Inversión y circulante	Eur+2,75%	6.000 - 600.000 €	36-120 meses	(*)
ANTICIPO DE SUBVENCIONES	Inversión e I+D+I	-	6.000 - 600.000 €	hasta 48 meses	1,50%

(*) Se bonificarán los costes de la financiación de hasta 150.000.- € a un plazo de hasta 36 meses. Se entenderá por coste de financiación, en este caso, el tipo de interés y la comisión de apertura de la operación de préstamo o póliza de crédito avalado y la comisión de aval y la comisión de estudio de la S.G.R.

Fuente: Junta de Castilla y León.

5.1.1.2. Programa Emprendimiento Creador de Empleo.

Al igual que en el caso anterior, se dirige a emprendedores, autónomos y PYMES, pero en esta ocasión solo se financian proyectos empresariales con los que se contribuya a la creación de empleo.

A través de este programa se puede solicitar un préstamo de 40.000€ por puesto de trabajo creado, con un límite de 200.000€ (supondría un total de cinco

puestos de trabajo por empresa) durante cuatro años. Estos préstamos serán a coste cero.

Por su parte, el Instituto para la Competitividad Empresarial (ICE) cubre un riesgo de hasta el 20% del crédito suscrito facilitando que las empresas puedan acceder a los mercados.

5.1.1.3. *Instrumento Financiero de Garantías para Crecimiento Empresarial (cofinanciado por FEDER).*

Se gestiona a través de Iberaval y tiene como misión la financiación de diferentes proyectos de inversión que lleven a cabo las PYMES en Castilla y León.

Estos proyectos pueden tener como misión la creación de una empresa o la modernización y/o ampliación de los procesos productivos. También comprende el capital circulante asociado a las inversiones.

Las características de dicho programa son las siguientes:

- Se cubre hasta el 100% del préstamo.
- El plazo va desde 1 año hasta 10. Además, se incluye un plazo de carencia de dos años.
- Cuantía máxima de 2.600.000€.

Se realiza una evaluación del proyecto antes de que dicha financiación sea concedida.

5.1.1.4. *Instrumento Financiero de Garantías para Proyectos de I+D y Empresas Innovadoras (cofinanciado por FEDER).*

Al igual que el instrumento anterior, es gestionado a través de Iberaval.

Se financian planes de negocio y proyectos de I+D de empresas innovadoras (sea cual sea el tamaño) con las siguientes características:

- Además de las inversiones, se pueden financiar costes de personal, de los instrumentos y del material, de investigación contractual, gastos generales y otros como material y/o suministros.

- Se ofrece, como en el instrumento anterior, una cobertura del 100% del préstamo.
- El plazo va de 5 a 7 años con un periodo de carencia de dos años.
- Cuantía máxima de 2.500.000€.

5.1.2. Préstamos participativos.

A través de un préstamo participativo no se exigen garantías, además de disponer de un vencimiento a largo plazo junto con un periodo de carencia bastante alto.

Por su parte, el tipo de interés es variable (aunque por acuerdo se puede establecer un tipo fijo) según algunos parámetros de la propia empresa como el volumen de negocio, el beneficio o el patrimonio neto.

Por último, su rango de exigibilidad está por debajo del resto de créditos y obligaciones de los que dispone la empresa que lo recibe.

Sus características son las siguientes.

- Se trata de un préstamo a largo plazo.
- Tanto los intereses como las comisiones son deducibles en el Impuesto sobre Sociedades.
- Se considera patrimonio neto permitiendo un mayor endeudamiento en la empresa.
- Trata de buscar capital procedentes de otros métodos como business angels, entidades de capital riesgo y entidades financieras.

En Castilla y León, las empresas pueden solicitar este tipo de préstamos a través de Sodical, Sociedad de Capital Riesgo donde participa el ICE, y se pueden solicitar desde 20.000€ hasta 2.000.000€.

Sodical es la Sociedad de Capital Riesgo encargada de prestar este servicio en la comunidad de Castilla y León. A través de su página web oficial, (Sodical, s.f.), se pueden ver ejemplos de empresas que han utilizado este servicio como Recoletas, Oblanca, Huercasa o Cascajares.

5.1.3. Microcréditos ADE emprendedores.

Se ofrecen créditos entre 6.000€ y 50.000€ a emprendedores que inicien la actividad empresarial siempre que no hayan transcurrido más de dos años desde el alta censal.

Las condiciones de este tipo de créditos son las siguientes.

- Plazo de amortización de hasta 72 meses ampliables a 96 si el proyecto se desarrolla en el ámbito rural.
- Plazo de carencia de hasta 12 meses ampliables a 24 si el proyecto se desarrolla en el ámbito rural.
- Las garantías son, como mínimo, la garantía personal de los fundadores solicitantes.

5.1.4. Préstamos ADE Rural.

Se trata de una serie de préstamos con una cuantía entre 6.000€ y 150.000€ para empresas que desarrollan su actividad en el medio rural.

Los requisitos y condiciones son las siguientes.

- La empresa no puede estar situada en las siguientes poblaciones: capitales de provincia y en un radio de 2,5 kilómetros a estas o en un municipio con una población igual o superior a 20.000 habitantes.
- Plazo de amortización de hasta 120 meses.
- Plazo de carencia de máximo 24 meses.
- Las garantías son, como mínimo, la garantía personal de los fundadores solicitantes.

Este programa es llevado a cabo entre el ICE (Instituto para la Competitividad Empresarial) e Iberaval por lo que para poder solicitarlo se deberá acudir a la web oficial de esta última (Iberaval, s.f.).

5.1.5. Líneas ICE de la Junta de Castilla y León.

El programa ICE Financia (puesto en marcha por el Instituto para la Competitividad Empresarial) está dirigido a autónomos, PYMES y

emprendedores con sede en Castilla y León y que desarrollen la actividad en la misma comunidad autónoma.

Financian proyectos de inversión o necesidades de capital circulante y se traducen en ayudas aplicables a los costes de financiación.

Las líneas de financiación son las siguientes.

- Covid-19. Se trata de una serie de créditos y préstamos avalados para autónomos o microempresas⁵ perjudicadas por la crisis del coronavirus.
- Inversión y expansión de empresas. Se financian proyectos de inversión encaminados a crear empresas o mejorar la competitividad de estas. Los proyectos deben ser presentados por autónomos o PYMES.
- Capital circulante. Se pueden financiar las necesidades de capital circulante que las empresas pueden justificar debidamente.
- Autónomos y microempresas. Se financian tanto proyectos de inversión como necesidades de capital circulante a autónomos y microempresas⁴.
- Microcréditos a emprendedores. Posibilidad de financiación para autónomos emprendedores y la creación de nuevas sociedades.

Las personas físicas o jurídicas que inicien la nueva actividad no habrán podido realizar la misma actividad con anterioridad al 1 de enero de 2019.

- Medio rural. Financiación a empresas y autónomos ubicados en poblaciones con menos de 20.000 habitantes y que no estén situadas en capitales de provincia o en un radio menor a 2,5 kilómetros de estas.
- Sectores específicos. Se financian proyectos y necesidades de empresas y autónomos en los siguientes sectores: comercio (CNAE Comercio), turismo (CNAE Sección I, Hostelería, y División 79 de la Sección N) y agroalimentario (CNAE Sección C: Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, División 10, Industria de la alimentación, y División 11, fabricación de bebidas).
- I+D+i. Se trata de un apoyo financiero destinado a autónomos y empresas con componente innovador.

⁵ Hasta 5 trabajadores.

- Reactivación económica. Destinado a empresas que generan actividad a través de inversiones materiales o en circulante y/o creando empleo.
- Plan de crecimiento. Posibilidad de financiación a empresas que son proveedoras de aquellas empresas beneficiarias del Plan de Crecimiento Innovador.
- Reemprendimiento. Destinado a aquellos autónomos y empresas que buscan volver a iniciar una actividad empresarial.

5.2. Diputación de Valladolid.

Desde la corporación provincial de Valladolid se disponen de algunas subvenciones para autónomos y empresas.

En la web de la Diputación de Valladolid, (Diputación de Valladolid, s.f.), se encontrarán los anexos y la documentación necesaria para solicitar las dos subvenciones que se explican a continuación.

La presentación se realizará de forma presencial en el Registro General de la Diputación de Valladolid o a través de la sede electrónica.

5.2.1. Subvenciones Emprende/Vive/Invierte

Este tipo de subvención trata de incentivar la actividad empresarial en la provincia de Valladolid y los beneficiarios de esta subvención deben cumplir las siguientes condiciones.

- Trabajadores autónomos dados de alta en el RETA o en la mutualidad correspondiente al Colegio Profesional al que estén adscritos.
- Empadronados y que tengan su centro productivo en municipios de la provincia de Valladolid con menos de 20.000 habitantes.

Por su parte, los gastos a subvencionar se dividen en tres líneas diferentes y son las siguientes:

Línea 1. Cuotas de alta en el RETA o mutualidad del colegio profesional y gastos de alquiler, luz y calefacción para el negocio. Solo si están a nombre del beneficiario y la actividad no se desarrolla en el domicilio particular.

El periodo de duración de la subvención es de 18 meses de forma ininterrumpida desde la fecha del alta.

Línea 2. Hasta el 90% de los gastos de inversión en inmovilizado inmaterial y material.⁶

Línea 3. Hasta el 90% de los gastos en obras de construcción, reforma o adaptación del local.⁷

Tanto en las líneas 2 como en la 3 se tiene en cuenta lo siguiente:

- No se tiene en cuenta el IVA para la cuantía de la subvención.
- No se incluyen las inversiones u obras realizadas para cederlas a terceros, los bienes o trabajos para el propio inmovilizado realizados por el beneficiario y la adquisición de bienes de segunda mano, excepto si estos últimos se integran en el traspaso del local de negocio.

Además, en los tres casos si el autónomo participa en una sociedad o comunidad de bienes, el importe a subvencionar resulta de aplicar su porcentaje de participación.

5.2.2. Subvenciones Emplea/Concilia/Transforma.

Se trata de una subvención cuyo objetivo es la creación de empleo en la provincia de Valladolid, concretamente va dirigida a empresas y autónomos ubicados en municipios con menos de 20.000 habitantes.

No es, como en el caso anterior, una subvención dirigida a la creación empresarial como se está tratando en el presente trabajo, pero es un tipo de subvención que en un momento dado puede ayudar a la empresa.

Esta subvención tiene las siguientes modalidades.

⁶ Se tendrán en cuenta los siguientes conceptos establecidos en el Plan General de Contabilidad: Maquinaria, Utillaje, Mobiliario, Equipos para procesos de información, Elementos de transporte, Otro inmovilizado material, Derechos de traspaso y Aplicaciones informáticas.

⁷ Se tendrán en cuenta los siguientes conceptos establecidos en el PGC: Construcciones, Instalaciones técnicas y Otras instalaciones.

- **Emplea.** Dirigida a la contratación de dos personas realizadas por autónomos, microempresas, pequeñas empresas o centros especiales de empleo de iniciativa social.
- **Concilia.** Busca la sustitución de trabajadores autónomos siempre que se den situaciones de baja paternal, maternal, adopción o acogimiento.
- **Transforma.** Dirigida, como en el caso de la modalidad emplea, a autónomos, microempresas, pequeñas empresas o centros especiales de empleo de iniciativa social. Se trata de una subvención que se obtiene al convertir dos contratos temporales en indefinidos.

Los gastos que se pueden subvencionar son los siguientes.

- Costes salariales derivados de la contratación. Además, se incluye la Seguridad Social a cargo de la empresa.
- Costes extrasalariales recogidos en la nómina como gastos de locomoción, dietas o plus de distancia, entre otros.
- En la modalidad emplea se pueden subvencionar los gastos para adaptar el puesto de trabajo cuando se haya contratado a una persona con discapacidad.

Ambas subvenciones son incompatibles entre sí.

6. CONCLUSIONES.

El objetivo del presente estudio era explorar las diferentes fuentes de financiación y/o ayudas públicas que se ofrecen a nivel nacional y, en particular, para los casos de Madrid y Valladolid.

A lo largo del trabajo se han recogido algunas de las opciones que se presentan en cada territorio de los elegidos y a nivel nacional. Aunque el objetivo del presente trabajo era analizar, principalmente, las fuentes de financiación y/o ayudas públicas, también se han expuesto diferentes supuestos de financiación de carácter privado.

El estudio tanto de algunas fuentes de financiación y/o ayudas públicas a nivel nacional como algunos supuestos de financiación privados constituyen una oportunidad a nivel general, es decir, no va a importar la ubicación de la empresa para poder gozar de dichas oportunidades.

Comparando los casos particulares de Madrid y Valladolid, se puede decir que instalar una empresa en la Comunidad de Madrid ofrece varias facilidades en lo relativo a la financiación como las líneas de actuación presentadas por la Sociedad de Garantía Recíproca Avalmadrid. Además, desde la propia Comunidad de Madrid se ofrecen algunas ayudas interesantes para nuevas empresas como la posibilidad de subvencionar parte de los gastos necesarios para poner en marcha la actividad económica o la ampliación de la tarifa plana para autónomos, entre otras.

En el caso particular de Valladolid no se puede decir que sea mucho peor. No se puede concluir que las ayudas o fuentes de financiación ofrecidas por la Junta de Castilla y León en comparación con las ofrecidas por la Comunidad de Madrid estén por encima o por debajo. Desde la Junta de Castilla y León se ponen en marcha diferentes programas para la consecución de préstamos avalados. También está la oportunidad de solicitar otro tipo de préstamos como los participativos o los denominados ADE rural para empresas ubicadas en el medio rural.

La diferencia radica en la existencia de la Diputación de Valladolid. Gracias al organismo provincial, la instalación de una empresa en la provincia de Valladolid se encontrará beneficiada por algunas subvenciones como son los programas *emprende/vive/invierte* y *emplea/concilia/transforma*. Ambas subvenciones tratan de favorecer la actividad económica en el medio rural dentro de la Provincia de Valladolid y buscan financiar algunos gastos empresariales o favorecer la creación de empleo subvencionando algunos costes relativos a los empleados.

Por lo tanto, se podría concluir que la instalación de la empresa en Madrid o en Valladolid, con los supuestos estudiados, no ofrece diferencias significativas.

BIBLIOGRAFÍA

Enisa (s.f.). Obtenido de <https://www.enisa.es/>

[consulta: 11/03/2020]

Apoyo en la búsqueda de financiación. (s.f.). Obtenido de Comunidad de Madrid: <https://www.comunidad.madrid/servicios/empleo/apoyo-busqueda-financiacion>

[consulta: 12/03/2020]

Avalmadrid Financiación. (s.f.). Obtenido de Comunidad de Madrid: <https://www.comunidad.madrid/inversion/innova/avalmadrid-financiacion>

[consulta: 12/03/2020]

Ayudas a autónomos, emprendedores y entidades de la economía social. (s.f.). Obtenido de Comunidad de Madrid:

<https://www.comunidad.madrid/servicios/empleo/ayudas-autonomos-emprendedores-entidades-economia-social>

[consulta: 12/03/2020]

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Valladolid. (s.f.). *Ventanilla Única Empresarial.* Obtenido de

<https://www.camaravalladolid.com/emprendedores/ventanilla-unica-empresarial/>

[consulta: 20/03/2020]

Diputación de Valladolid. (2020). *Subvenciones y otras ayudas.* Obtenido de <https://subvenciones.diputaciondevalladolid.es/convocatorias-subvenciones>

[consulta: 20/03/2020]

Economipedia. (2019). *Sociedades de Garantía Recíproca.* Obtenido de [economipedia.com: https://economipedia.com/definiciones/sociedades-de-garantia-reciproca.html](https://economipedia.com/definiciones/sociedades-de-garantia-reciproca.html)

[consulta: 16/05/2020]

Fuentes de financiación de la empresa. (s.f.). Obtenido de MytripleA:

<https://www.mytriplea.com/diccionario-financiero/fuentes-de-financiacion/>

[consulta: 09/03/2020]

Iberaval. (2020). *Líneas ICE – Castilla y León. Programas bonificados gestionados por Iberaval.* Obtenido de

<https://www.iberaval.es/negocio/ice-financia/>

[consulta: 16/03/2020]

Instituto de Crédito Oficial . (s.f.). *Líneas ICO.* Obtenido de

<https://www.ico.es/web/ico/empresas-y-emprendedores>

[consulta: 14/03/2020]

- Junta de Castilla y León. (s.f.). *Préstamos*. Obtenido de <https://empresas.jcyl.es/web/es/lanzadera-financiera/prestamos.html>
[consulta: 14/03/2020]
- López Caba, D. (2017). *Fuente de financiación*. Obtenido de economipedia.com: <https://economipedia.com/definiciones/fuente-de-financiacion.html>
[consulta: 09/03/2020]
- Pedrosa, S. J. (2016). *Fondo de capital riesgo*. Obtenido de economipedia.com: <https://economipedia.com/definiciones/fondo-de-capital-riesgo.html>
[consulta: 16/05/2020]
- Recursos para pymes y autónomos frente al COVID-19*. (2020). Obtenido de Acelera Pyme: <https://acelerapyme.gob.es/>
[consulta: 02/04/2020]
- Rus Arias, E. (2019). *Recursos financieros*. Obtenido de economipedia.com: <https://economipedia.com/definiciones/recursos-financieros.html>
[consulta: 09/03/2020]
- SAECA. (s.f.). *Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria*. Obtenido de Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria: <https://saeca.es/>
[consulta: 31/05/2020]
- Sodical. (s.f.). *Instituto Financiero Castilla y León*. Obtenido de <https://sodical.es/>
[consulta: 14/03/2020]
- Trenza, A. (2018). *¿Cuáles son las fuentes de financiación más usadas en una empresa?*. Obtenido de [Blog post] El Blog de Ana Trenza: https://anatrenza.com/fuentes-de-financiacion-empresa/#41_Fuentes_de_financiacion_para_una_empresa_o_pyme
[consulta: 09/03/2020]
- Ventanilla Única del Emprendedor*. (s.f.). Obtenido de Portal web del Ayuntamiento de Madrid: <https://www.madrid.es/portales/munimadrid/es/MadridEmprende/Apoyo-Integral-al-Emprendimiento/?vgnextfmt=default&vgnextoid=78a005f9f5c19210VgnVCM1000000b205a0aRCRD&vgnnextchannel=c64fd86bcdb67210VgnVCM2000000c205a0aRCRD&idCapitulo=7210051>
[consulta: 13/03/2020]

ANEXO 1: ENTIDADES FINANCIERAS DONDE SOLICITAR LOS CRÉDITOS ICO.

Las entidades financieras donde se puede solicitar la línea ICO Empresas y Emprendedores son las siguientes.

- Abanca.
- Banco Caixa Geral.
- Banco Cooperativo.
- Banco Sabadell.
- Bankia.
- Bankinter.
- Bantierra Nueva Caja Rural Aragón.
- BBVA.
- BBC (Grupo Cajamar).
- C.R. Central.
- Caixabank.
- Caja Rural de Asturias, Soria, Granada, Jaén, Teruel, Zamora, Navarra y Caja Rural del Sur.
- Caja Siete.
- EBN Banco de Negocios, S.A.
- Globalcaja.
- Ibercaja.
- Liberbank S.A.
- Microbank.
- Santander.
- Unicaja Banco.

Las entidades financieras donde se puede solicitar la línea ICO Garantía SGR/SAECA son:

- Banco Caixa Geral.
- Banco Cooperativo.
- Banco Sabadell.

- Bankia.
- Bankinter.
- Bantierra Nueva Caja Rural Aragón.
- BBVA.
- BBC (Grupo Cajamar).
- C.R. Central.
- Caixabank.
- Caja Rural de Asturias, Soria, Granada, Jaén, Teruel, Zamora, Navarra y Caja Rural del Sur.
- Caja Siete.
- EBN Banco de Negocios, S.A.
- Globalcaja.
- Ibercaja.
- Liberbank S.A.
- Microbank.
- Santander.
- Unicaja Banco.

Las entidades financieras donde se puede solicitar la línea ICO Crédito Comercial son:

- Banco Caixa Geral.
- Banco Cooperativo.
- Banco Sabadell.
- Bankia.
- Bankinter.
- Bantierra Nueva Caja Rural Aragón.
- BBVA.
- BBC (Grupo Cajamar).
- Caja Rural de Granada, Jaén, Teruel y Zamora.
- EBN Banco de Negocios, S.A.
- Globalcaja.

- Liberbank S.A.
- Santander.
- Unicaja Banco.

ANEXO 2: GASTOS SUBVENCIONABLES POR AYUDAS A TRABAJADORES QUE SE CONSTITUYAN POR CUENTA PROPIA.

Según los datos recogidos en la propia página web de la Comunidad de Madrid, esos gastos subvencionables deben ser necesarios para la puesta en marcha la actividad comercial y comprenden los siguientes:

- Honorarios de Notario, Registrador e Ingenieros Técnicos como consecuencia de la constitución y puesta en marcha de la actividad empresarial.
- Honorarios de Letrados, Asesores y gastos de gestoría relativos a la constitución y puesta en marcha de la actividad empresarial.
- Registro de patentes y marcas.
- Gastos necesarios para el relevo y/o traspaso del negocio, incluyendo los estudios de diagnóstico y los asesoramientos o la asistencia necesaria.
- Tasa de inspección sanitaria y licencias urbanísticas.
- Alquiler de local para el desarrollo de la actividad, así como alquiler de salas para la prestación temporal de servicios en espacios de coworking o viveros empresariales privados, referidos a los meses correspondientes al periodo subvencionable.
- Desarrollo de página web y otras aplicaciones de comercio electrónico que sean necesarios para el ejercicio de la actividad.
- Gastos efectuados para el mantenimiento, reparación y conservación del local destinado a la actividad profesional a desarrollar por el solicitante.
- Gastos relativos al Servicio Obligatorio de Prevención a los autónomos que contraten a su primer trabajador.
- Gastos realizados para el alta en Internet, o para el acceso mediante licencias al uso de programas informáticos específicos (la adquisición de software profesional se podrá incluir en el anexo II.B: Gastos en inmovilizado material e inmaterial).
- Gastos derivados del cumplimiento de la normativa en materia de Protección de datos.
- Gastos de investigación y desarrollo correspondientes al ejercicio presupuestario al que se imputa la subvención.

- Gastos de publicidad y propaganda (a excepción de las relaciones públicas).
- Primas de seguros de responsabilidad civil y de otros seguros necesarios para la actividad.
- Cuotas de colegios profesionales.
- Gastos correspondientes al alta de los suministros de agua, gas y electricidad.
- Facturas de los consumos de agua, internet, gas y electricidad correspondientes al local donde se desarrolla la actividad empresarial, y en relación con los meses subvencionables.
- Gastos en inmovilizado material e inmaterial, no previstos en los apartados anteriores.